

COMISIÓN DE LEGALIZACIÓN

OBJETIVOS, RIESGOS Y LÍMITES DE LA LEGALIZACIÓN

a) Riesgos

Hay que ser conscientes que la legalización y el alta en la Seguridad Social de l@s trabajador@s del BAH va a comportar una serie de trabajos de gestión administrativa, en los cuales vemos una serie de riesgos:

- Que el tiempo y las labores para desempeñar esos trabajos nos impidan hacer otras cosas importantes.
- Que dichas tareas influyan e interfieran en la dinámica y el funcionamiento de la cooperativa.
- Que se pierda la esencia autogestionaria y asamblearia del BAH.

Estos riesgos pueden ser encarados teniendo en cuenta los puntos que a continuación vamos a exponer.

b) Definición clara del objetivo de la legalización:

La legalización no es un fin en sí mismo, sino que se adopta para conseguir unos objetivos que han sido debatidos y consensuados en el seno de la cooperativa a lo largo de dos años. El objetivo principal es cubrir unas necesidades del grupo de trabajador@s del BAH. Las dos más importantes son:

- Garantizar una cobertura económica estable en caso de accidentes graves que conlleven invalidez o retiro permanente del trabajo.
- Garantizar una cobertura económica estable en caso de bajas de larga duración.

c) Información transparente y continua:

Tiene que haber un flujo constante de información a las asambleas y los grupos acerca del trabajo y los pormenores que vayan surgiendo de la actividad administrativa o de otro tipo que surja a partir de la legalización y la gestión de las altas en la Seguridad Social. Es la mejor forma de prevenir cualquier forma de burocratización.

d) Subvenciones

La legalización puede dar pie a que la cooperativa pueda optar a ser beneficiaria de determinadas ayudas y subvenciones. El objetivo del BAH no es obtener tales subvenciones. Cada caso requerirá un debate en las asambleas.

e) Carácter revisable:

Ya hemos dicho que la adopción por parte del BAH de un ropaje legal no es un fin en sí mismo, sino que está condicionado a la consecución de unos objetivos. De igual forma la decisión, como todas las que se adoptan en la cooperativa, no es irreversible. Cuando dichos objetivos no se cubran o se encuentre una forma de cubrirlos más acorde con la filosofía del BAH, entonces la legalización podrá abandonarse, si se decide asambleariamente.

f) Recursos

Una buena parte de los eventuales problemas de la legalización viene de la cuestión de los recursos disponible para hacer frente a la misma, y los efectos que ello puede tener sobre el funcionamiento y la esencia del BAH. Concretamente, para la legalización (y el alta en la Seguridad Social de l@s trabajador@s), hacen falta dos tipos de recursos:

- Recursos económicos: posible aumento de la cuota de las bolsas.
- Recursos humanos: número de personas necesario para llevar a cabo los trabajos que implicará la legalización (gestión de la nóminas de l@s trabajador@s, pagos a la Seguridad Social, IRPF, etc)

La Comisión de legalización presentará los correspondientes informes sobre este particular par que los grupos juzguen y decidan.